

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022

Doctora

PAOLA BONILLA CASTAÑO

Directora Ejecutiva

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC

Edificio Link Siete Sesenta Calle 59A bis No. 5-53 Ciudad

Asunto: Valoración espectro dentro del Proyecto Regulatorio "Revisión de los esquemas de remuneración móvil." 2000-38-3-2

Respetada doctora,

Desde **TIGO** y dentro del trámite del Proyecto Regulatorio 2000-38-3-2 "Revisión de los esquemas de remuneración móvil", por medio de la presente comunicación reiteramos nuestra solicitud para que dentro del proceso regulatorio del asunto y teniendo en cuenta el deterioro de los indicadores económicos en el último año, se someta a discusión sectorial nuevamente el modelo de de empresa eficiente utilizado dentro del marco del mismo proyecto regulatorio.

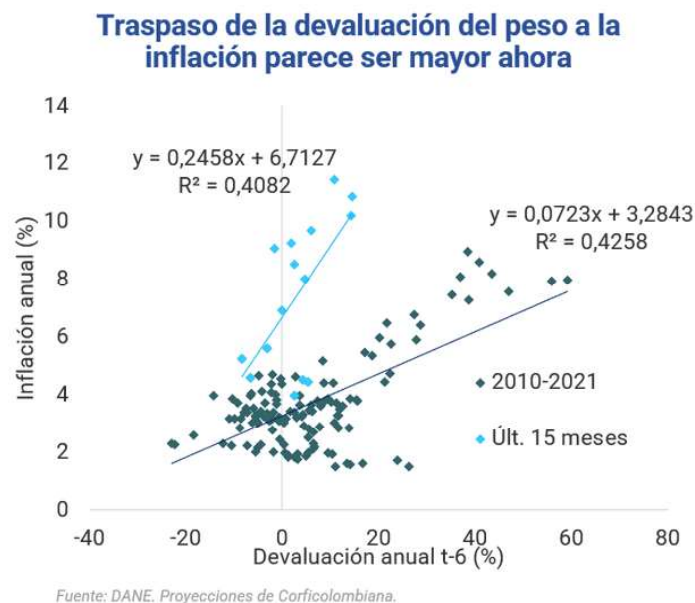
Lo anterior, se requiere teniendo en cuenta la alta volatilidad económica que esta sufriendo nuestro país, en relación con indicadores macroeconómicos que fueron abordados dentro del modelo de valoración del proyecto en cita. Por lo cual, se hace necesario y fundamental que el regulador ajuste el modelo en relación con este parámetro y que el sector tenga la oportunidad de poder verificar uan propuesta que este acorde con esta impactante realidad económica, situación que no podía ser avizorada en el escenario de discusión que tuvo el proyecto

Crecimiento TRM

TRIPO DE CAMBIO USD		
Modelo Empresa Eficiente Móvil	Fuente: CRC	\$3.951,28
Índice de Actualización Tarifaria (enero-septiembre 2022)	Fuente: CRC	\$4.097,78
TRM - Peso por dólar (enero-noviembre 2022)	Fuente: BanRepública	\$4.196,04

Fuente: Elaboración propia TIGO.

Inflación vs devaluación

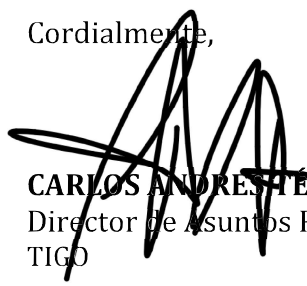


En consecuencia y dado que tal como lo ha reconocido la propia CRC, se está revisando el modelo de costos que servirá de base para la expedición del acto administrativo definitivo dentro del presente proceso regulatorio, solicitamos a la CRC, que en aplicación del principio de publicidad que debe regir la actuación administrativa y específicamente, en cumplimiento

de lo establecido en nuestra Constitución Política¹ y en la legislación específica aplicable a la publicidad de proyectos regulatorios², proceda a publicar nuevamente el proyecto junto con los nuevos soportes técnicos que resulten del nuevo análisis realizado, incluido el modelo de costos ajustado. Lo anterior a efectos de que los diferentes agentes del sector, ciudadanía y demás interesados, podamos realizar los comentarios a que haya lugar.

Esta petición cobra mayor validez en tanto de conformidad con la respuesta otorgada por la CRC a TIGO y después de varias comunicaciones y solicitudes en ese sentido la CRC ha decidió incorporar el modelo de costos los reales valores de costos de espectro, insumo fundamental para la prestación de los servicios móviles, valores del modelo publicado por la CRC que como habíamos demostrado no correspondían con la realidad del mercado ni mucho menos con la subasta de espectro de 2019.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS PÁEZ RAMÍREZ
 Director de Asuntos Regulatorios e Interconexión
 TIGO

¹ Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y **publicidad**, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (NFT)

² Capítulo 3 Título 13 REGLAS MÍNIMAS PARA GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTUACIONES DE LAS COMISIONES DE REGULACIÓN, contenidas en el Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.